



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE AGOSTO DE 2005	6572
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 20321

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Estatal: 002

Con fundamento en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal para la adjudicación del contrato de la(s) obra(s) que será(n) cubierta(s) con recursos Estatales según No. de Oficio SF-AI223/2005 de fecha 07 de Junio de 2005, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica.	Especialidad (es) requeridas
56070004-002-05 SCAOP-DGOP- 180-CE/05	\$ 2,050.00 Costo en Compranet \$2000.00	07/09/05 12.30 horas	06/09/05 09:30 horas	06/09/05 13.30 horas	15/09/05 09.30 horas	110

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
00000	90069 - Impermeabilización y rehabilitación de la losa de rodamiento en planta alta del Estacionamiento del Centro Administrativo de Gobierno (Villahermosa, Estado de Tabasco)	26/09/05	96 días	\$1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Anacleto Canabal Número 223, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 3-15-92-29, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 12:30 hrs. horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal No. 223, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal No. 223, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal No. 223, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190 Centro, Tabasco.
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos antes Mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano
- Si se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenajes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de Equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- 1. Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa dirigido al C. Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
- 2. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si se trata de personas jurídicas colectivas, y si se trata de persona física copia del acta de nacimiento.
- 3. Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del Contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 4. Experiencia y Capacidad Técnica: original y copia para cotejar del Registro en el Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco, con la(s) especialidad(es) requerida(s) en esta Licitación.  
Documentación que compruebe la experiencia y capacidad Técnica en trabajos similares a los descritos, en base al currículum vitae de la empresa y del personal Técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
- 5. Relación de maquinaria y equipo de construcción, señalando su modelo, capacidad y su ubicación física para su verificación, comprobable por la Dependencia de que se tiene disponibilidad del equipo mínimo indispensable.
- 6. Capital Contable: acreditado de acuerdo al registro en el Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco. (original y copia para cotejar)
- 7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco.
- 8. Dos o más personas pueden presentar conjuntamente proposiciones, constituyendo una asociación en participación una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando desde la solicitud de inscripción a la licitación, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y conforme a los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto
- Las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, así como las bases de concursos, serán rechazadas.
- Las condiciones de pago son: A base de precios unitarios y tiempo determinado.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranel, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases
- Nota: La Presente Convocatoria es Licitación Pública Estatal, Conforme al Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; únicamente pueden participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco y de acuerdo al artículo 35, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, la(s) especialidad(es) requerida(s) en el Padrón de Contratistas es: 110
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a los estipulados en el art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada

Villahermosa, Tabasco, 31 de Agosto de 2005  
Ing. Gilberto Cano Mollinedo  
Director General de Obras Públicas de la SCAOP  
Rúbrica

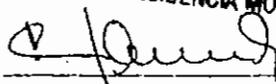
No. 20314

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005  
SEGUNDO TRIMESTRE**

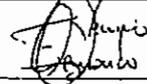
FORMATO PT-1

MUNICIPIO:		JONUTA		
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 137,387,137.94	\$ 143,709,647.65	\$ 74,514,366.24	\$ 69,195,281.41
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$ 101,222,612.00	\$ 102,847,499.76	\$ 58,645,852.44	\$ 44,201,647.32
AUTORIZADO 2005	101,222,612.00	102,785,650.00	58,601,849.28	44,183,800.72
REFERENDOS 2004		61,849.76	44,003.16	17,846.60
REMANENTES		0.00		0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$ 4,171,901.17	\$ 4,099,888.11	\$ 3,901,432.79	\$ 198,455.32
RECAUDACIONES 2005	1,459,134.60	1,459,134.60	1,301,537.50	157,597.10
REFERENDO 2004	168,239.22	95,900.34	63,900.30	32,000.04
REMANENTES	2,544,607.35	2,544,853.17	2,535,994.99	8,858.18
<b>RAMO GENERAL 33.</b>	\$ 28,358,067.23	\$ 28,358,067.23	\$ 9,115,176.09	\$ 19,242,891.14
<b>APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA</b>				
	\$ 20,791,152.68	\$ 20,791,152.68	\$ 4,731,812.86	\$ 16,059,339.82
AUTORIZADO 2005	16,992,791.57	16,992,791.57	2,877,482.64	14,115,308.93
REFERENDO 2004	2,609,284.57	2,609,284.57	1,233,277.65	1,376,006.92
REMANENTES	1,189,076.54	1,189,076.54	621,052.57	568,023.97
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DEL ESTADO FEDERAL</b>				
	\$ 7,566,914.55	\$ 7,566,914.55	\$ 4,383,363.23	\$ 3,183,551.32
AUTORIZADO 2005	7,566,464.55	7,566,464.55	4,383,363.23	3,183,101.32
REMANENTES	450.00	450.00	0.00	450.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$ 3,634,477.54	\$ 8,404,192.55	\$ 2,851,904.92	\$ 5,552,287.63
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>				
<b>RAMO ADMINISTRATIVO 20</b>	2,385,148.06	4,874,041.79	2,172,446.59	2,701,595.20
AUTORIZADO 2005		2,488,893.73		2,488,893.73
REFERENDO 2004	2,369,936.90	2,369,936.90	2,172,446.59	197,490.31
REMANENTE	15,211.16	15,211.16	0.00	15,211.18
<b>IRS PARTICIPACION CIUDADANA</b>	4,043.70	557,131.22	0.00	557,131.22
AUTORIZADO 2005		553,087.52		553,087.52
REMANENTE	4,043.70	4,043.70	0.00	4,043.70
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA CONSERVACION</b>	1,169,547.00	1,204,865.00	566,710.37	638,154.63
AUTORIZADO 2005	1,169,547.00	1,204,865.00	566,710.37	638,154.63
<b>CIMADES</b>	75,738.78	1,768,154.54	112,747.96	1,655,406.58
AUTORIZADO 2005		1,736,514.10	112,747.96	1,623,766.14
REMANENTES	75,738.78	31,640.44	0.00	31,640.44

ESTA PUBLICACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 55 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APORTEADOS POR ACTA DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2005, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2005, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2005 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

  
SR. DEL H. AYUNTAMIENTO  
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
QUIM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES

  
SINDICO DE HACIENDA  
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

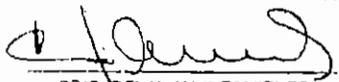
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005  
SEGUNDO TRIMESTRE**

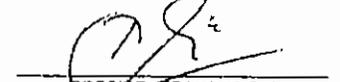
FORMATO PT-2

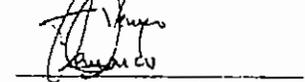
MUNICIPIO:		JONUTA		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 137,387,137.94</b>	<b>\$ 143,709,647.65</b>	<b>\$ 74,514,366.24</b>	<b>\$ 69,195,281.41</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 101,222,612.00</b>	<b>\$ 102,847,489.78</b>	<b>\$ 58,645,862.44</b>	<b>\$ 44,201,647.32</b>
GASTO CORRIENTE	58,683,002.71	55,236,302.82	28,352,566.57	26,883,736.25
SERVICIOS PERSONALES	48,148,625.30	44,726,234.26	22,370,475.00	22,355,759.26
ARTICULOS MATERIALES	76,328,711.93	5,238,623.12	2,486,553.82	2,752,069.30
SERVICIOS GENERALES	5,205,665.48	5,271,445.44	3,495,537.75	1,775,907.69
GASTO DE INVERSION	42,539,609.29	47,031,196.94	30,293,285.87	16,737,911.07
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	39,380,698.84	41,818,794.15	25,689,838.49	16,128,955.66
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,058,910.45	4,270,642.69	3,661,687.28	608,955.41
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	941,760.10	941,760.10	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$ 4,171,981.17</b>	<b>\$ 4,099,888.11</b>	<b>\$ 3,901,432.79</b>	<b>\$ 198,455.32</b>
GASTO CORRIENTE	1,197,514.37	205,404.93	53,055.10	152,349.83
SERVICIOS PERSONALES	0.00	100,600.00	20,000.00	80,000.00
ARTICULOS MATERIALES	721,812.75	24,980.51	0.00	24,980.81
SERVICIOS GENERALES	475,701.62	80,424.12	33,055.10	47,369.02
GASTO DE INVERSION	429,859.45	3,880,734.76	3,848,377.69	32,357.07
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	248,104.20	239,879.87	239,879.87	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	168,239.22	227,823.41	195,466.34	32,357.07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,516.03	3,413,031.48	3,413,031.48	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,544,607.35	13,748.42	0.00	13,748.42
<b>"RAMO GENERAL 33"</b>	<b>\$ 28,358,067.23</b>	<b>\$ 28,358,067.23</b>	<b>\$ 9,115,176.09</b>	<b>\$ 19,242,891.14</b>
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 20,791,152.68	\$ 20,791,152.68	\$ 4,731,812.86	\$ 16,059,339.82
GASTO DE INVERSION	2,609,284.57	16,584,148.48	4,731,812.86	11,852,335.62
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,075,365.45	1,962,874.75	112,490.70
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,609,284.57	14,508,783.03	2,768,938.11	11,739,844.92
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,181,868.11	4,207,004.20	0.00	4,207,004.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 7,566,914.55	\$ 7,566,914.55	\$ 4,383,363.23	\$ 3,183,551.32
GASTO DE INVERSION	7,566,914.55	7,566,464.55	4,383,363.23	3,183,101.32
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	7,566,464.55	7,566,464.55	4,383,363.23	3,183,101.32
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	450.00	450.00	0.00	450.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 3,634,477.54	\$ 8,404,192.55	\$ 2,851,904.92	\$ 5,552,287.63
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO ADMINISTRATIVO 20	2,385,148.06	4,874,041.79	2,172,446.59	2,701,595.20
RECURSOS PARTICIPACION CIUDADANA	4,043.70	557,131.22	0.00	557,131.22
DIAGNOSTICACION PENITENCIARIA	1,169,547.00	1,204,865.00	566,710.37	638,154.63
COMUNICACIONES PROGRAMAS NORMALES	75,738.78	1,768,154.54	112,747.96	1,655,406.58

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO, APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2005, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2005, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2005, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
SR. DEL H. AYUNTAMIENTO  
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
QUIM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES

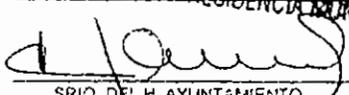
  
SINDICO DE HACIENDA  
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

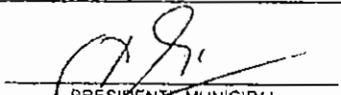
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005  
SEGUNDO TRIMESTRE**

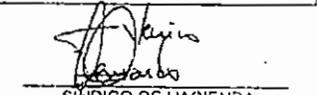
FORMATO PT-3

MUNICIPIO: JONUTA				
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
<b>INVERSION TOTAL</b>	\$ 56,728,800.10	\$ 83,412,375.67	\$ 46,108,744.57	\$ 37,303,631.10
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$ 42,539,609.29	\$ 47,031,196.94	\$ 30,293,285.87	\$ 16,737,911.07
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	5,086,702.76	4,779,265.43	4,473,628.36	305,937.05
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURISTICO	2,000,000.00	2,106,617.63	2,101,671.14	4,946.49
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	14,975,497.70	14,967,173.45	8,758,374.08	6,210,799.38
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	7,550,000.00	8,132,957.93	4,688,851.60	3,444,116.33
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	10,430,000.00	10,596,091.88	5,667,838.26	4,928,253.60
ADMINISTRACION CENTRAL	797,688.42	1,739,448.52	1,023,314.59	716,133.93
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	3,698,720.41	4,709,652.09	3,581,607.80	1,126,024.29
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$ 429,859.45	\$ 3,880,734.76	\$ 3,848,377.69	\$ 32,357.07
DESARROLLO SOCIAL Y PROT. AMBIENT	157,995.92	219,560.57	187,203.50	32,357.07
AGROP. AGROPECUARIO PESO Y FORESTAL		46,136.83	46,136.83	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	248,104.20	202,005.89	202,005.88	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	13,516.03	3,413,031.48	3,413,031.48	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	10,243.33	0.00	0.00	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	\$ 10,175,749.12	\$ 24,150,613.03	\$ 9,115,176.09	\$ 15,035,436.94
<b>FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$ 2,609,284.57	\$ 16,584,148.48	\$ 4,731,812.86	\$ 11,852,335.62
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	814,715.49	564,744.59	49,970.90
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	1,530,427.82	9,847,892.52	2,959,824.37	6,888,068.15
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,105,146.70	602,831.48	502,315.22
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,078,856.75	3,531,693.73	98,818.54	3,432,875.19
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		1,484,700.04	505,593.88	979,106.16
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00		0.00
<b>FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"</b>	\$ 7,566,464.55	\$ 7,566,464.55	\$ 4,383,363.23	\$ 3,183,101.32
SEGURIDAD PUB Y PROC. DE JUSTICIA	7,566,464.55	7,566,464.55	4,383,363.23	3,183,101.32
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$ 3,583,582.24	\$ 8,349,830.94	\$ 2,851,904.82	\$ 5,497,926.02
<b>RAMO 20</b>	2,369,936.90	4,855,364.32	2,172,446.59	2,682,917.73
<b>AGROP. PESQUERO Y FORESTAL</b>		0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOC Y PROTECC AMB	2,369,936.90	4,855,364.32	2,172,446.59	2,682,917.73
FOMENTO INDUST. COM Y TURISTICO	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
IRS PARTICIPACION CIUDADANA	0.00	553,087.52	0.00	553,087.52
DESARROLLO SOC Y PROTECC AMB	0.00	553,087.52	0.00	553,087.52
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	1,169,547.00	1,204,865.00	566,710.37	638,154.63
SEGURIDAD PUB Y PROC DE JUST.	1,169,547.00	1,204,865.00	566,710.37	638,154.63
<b>CIMADES</b>	44,098.34	1,736,514.10	112,747.96	1,623,766.14
AGROP. PESQUERO Y FORESTAL	0.00	645,000.00	0.00	645,000.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB	0.00	159,889.64	0.00	159,889.64
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	44,098.34	149,596.43	0.00	149,596.43
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		495,000.00	112,747.96	382,252.04
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	297,028.03	0.00	297,028.03

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS AUTROS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2005, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2005, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2005, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

  
SR. DEL H. AYUNTAMIENTO  
MVZ CARLOS F. LASTRA GONZALEZ

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MVZ RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES

  
SINDICO DE HACIENDA  
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

No. 20336

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN TABASCO**

Dirección General

**Convocatoria: 004**

Con fundamento en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 24, 26, 27 y 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. V y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA EDUCACION BASICA DE VARIAS ESCUELAS EN DIVERSAS LOCALIDADES EN EL ESTADO DE TABASCO. Con Recursos del Programa FAEB y EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN VARIOS CENTROS EDUCATIVOS DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TABASCO. Con Recursos del Programa FAM Básico 2005 de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Ing. Héctor Manuel López Peralta, con cargo de Director General el día 8 de agosto de 2005.

No. de licitación: 56060002-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500	05/09/2005	06/09/2005 11:00 horas	12/09/2005 10:00 horas	14/09/2005 11:00 horas
Costo en compraNET:				
\$1,350				

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Paquete de Jardín de Niños	125	Lotes
2	0000000000	Paquete de Primaria y Secundaria	700	Lotes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard del Centro No. 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: Mediante depósito bancario a la cuenta HSBC No. 4025936006. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de CAPECE, ubicado en: Calle Boulevard del Centro Número 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 12 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.

- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 14 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas en Sala de Juntas de CAPECE en Boulevard del Centro No. 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: y Cantidades a Distribuir: Debe ser libre abordo y se deberán entregar en los Centros Educativos ubicados en los Diversos Municipios del Estado de Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 hrs.
- Plazo de entrega: 30 días
- Las condiciones de pago serán: 15 días después de entregados los artículos en el lugar indicado, con remisión y sello de recibido, el pago será en Moneda Nacional en las Cajas de la Secretaría de Educación del Estado
- No se Otorgará Anticipo
- No podrán participar aquellas Personas Físicas o Jurídicas Colectivas que se encuentran en lo supuesto del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Prestadores de Servicio del Estado de Tabasco.
- La Adjudicación será por Lote Completo.
- Programa FAEB

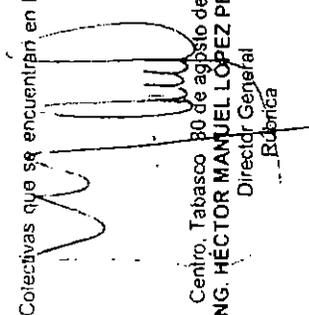
No. de licitación: 56060002-007-05

Costo de las bases	Fecha: límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500	06/09/2005	07/09/2005 11:00 horas	13/09/2005 10:00 horas	20/09/2005 10:00 horas
Costo en compraNET:				
\$1,350				

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Silla de Palleta (Asiento-Respaldo) Nivel Profesional	834	Piezas
2	0000000000	Mesa para Jardín de Niños	481	Piezas
3	0000000000	Computadora Pentium IV	13	Equipo
4	0000000000	Maquina de Coser Tipo Familiar con Mueble	20	Equipo
5	0000000000	Silla de Jardín de Niños	966	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard del Centro No. 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs..
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es. En conprobante: Mediante Depósito a la Cuenta 4025936006 del Banco HSBC. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de CAPECE, ubicado en: Calle Boulevard del Centro Número 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 13 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en Sala de Juntas de CAPECE en Boulevard del Centro No. 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: y Cantidades a Distribuir: Debe ser libre abordo y se deberán entregar en el Almacén General de CAPECE. Boulevard del Centro 302. Fracc. Electricistas, Villahermosa, Tab., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 hrs.
- Plazo de entrega :30 días
- Las condiciones de pago serán: 15 días después de entregados los artículos en el lugar indicado, con remisión y sello de recibido, el pago será en Moneda Nacional, en la Caja de CAPECE
- No se Otorgará Anticipo
- No podrán participar aquellas Personas Físicas o Jurídicas Colectivas que se encuentren en lo supuesto del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Prestadores de Servicio del Estado de Tabasco.
- Programa FAM Básico 2005
- Total de Partidas:140



Centro, Tabasco 30 de agosto de 2005  
ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA  
Director General  
... Rubrica

No. 20335

**AVISO DE DESLINDE**

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA NACIONAL DENOMINADO "DOS ARBOLITOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.**

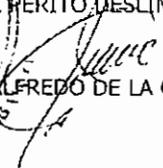
SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **141473** DE FECHA **11 DE MARZO DEL 2005** AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **01691** DE FECHA **28 DE JUNIO DEL AÑO 2005**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "**DOS ARBOLITOS**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **45-00-59** HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** CON ARMANDO GARCIA BERTRUY, SALVADOR JUAREZ SANCHEZ Y CAMINO VECINAL.  
**AL SUR :** CON GRACIELA MORALES MENDEZ.  
**AL ESTE :** CON JOSE GUERRA LANDERO.  
**AL OESTE :** CON ARMANDO GARCIA BERTRUY.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2005.

**ATENTAMENTE**  
 EL PERITO DESLINDADOR  
  
**ING. JOSE ALFREDO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**

c. c. P. Expedientillo  
 c. c. P. Minutario

( SELLO )

No. 20329

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano OSCAR GERÓNIMO FELIX, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 293/2005, con fecha cinco de julio del presente año, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justiciar la posesión del PREDIO RUSTICO denominado "LA EVIDIA" ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana, de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una SUPERFICIE de 05-47-85 Has. CINCO HECTÁREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 183.83 metros con CANDELARIO FELIX JIMÉNEZ actualmente JOSE PINEDA MORA; AL SUR 168.50 metros con EL EXTINTO ISIDRO JERÓNIMO FELIX actualmente EMILIANO MANRIQUEZ RAMÍREZ, AL ESTE 397.55 metros con zona federal del Arroyo el Bayo; y al OESTE 330.00 Metros con el extinto ISIDRO JERÓNIMO FELIX, actualmente DINA JERÓNIMO CERVANTES. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de su publicación.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.**

**LIC. FRANCISCO RAMÓN HEREDIA SANTAMARÍA.**

No. 20331

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

**AVISO:**

En el expediente número 175/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Ciudadana BEATRIZ PUENTE GARZA, en contra de la Ciudadana LUCIA DIAZ OLAN Y/O LUCIA DIAZ, se dictó un proveído de fecha dos de agosto del año dos mil cinco, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se aprueba como base para el remate el dictamen emitido en autos por el Arquitecto NICANDRO ALBERTO SALAZAR MARCIN, perito tercero en discordia, para todos los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 Y 1412 y demás aplicables del código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 Y 434, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble a continuación se describe: PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 37, CON SUPERFICIE DE 102 M2 CIENTO DOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA MANZANA 12 DOCE DE LA COLONIA TIERRA COLORADA, CENTRO TABASCO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.50 METROS CON LOTE 36, AL SUR: 11.00 METROS CON LOTE 38, AL ESTE: 10.00 METROS CON LOTE 34 Y AL OESTE: 11.50 METROS CON LOTE SIN NÚMERO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON FECHA 31 DE JULIO DE 1989, BAJO EL NÚMERO 5653 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO

CONTRATO EL PREDIO 72234 FOLIO 84 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 281, siendo su valor comercial la cantidad de \$148.982.00 ( CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

1-2-3

No. 20309

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 367/2005, relativo al juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana NELLY PEREZ ALVAREZ, en cinco de agosto de dos mil cinco, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:----

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.

**VISTO.-** La razón secretarial que antecede, se provee.  
**PRIMERO.-** Se liene por presentada la ciudadana NELLY PEREZ ALVAREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos con los cuales promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la propiedad y pleno dominio de un predio urbano con construcción, ubicado en la calle Campo Villahermosa número 101 del Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000 de esta ciudad, constante de una superficie de 72.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 12.00 metros con campo deportivo; AL SUR.- En 12.00 metros con la propiedad de la señora Nelly Pérez Álvarez; AL ESTE.- en 6.00 metros con calle Campo Villahermosa; y AL OESTE.- en 6.00 metros con la propiedad del señor Fernando Santomé Martínez.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que haga valer los derechos que le correspondan, cuyos nombres y domicilios se encuentran en el escrito de demanda presentado.----

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente del Estado, hágase las publicaciones correspondientes por Tres Veces Consecutivas de Tres en Tres Días, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y se fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

**QUINTO.-** Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe a esta Autoridad si los predios motivos de las presentes diligencias, forman parte del fondo legal, debiéndose anexar al referido oficio los datos de identificación del inmueble.---

**SEXTO.-** Señala la promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones, en la calle cerrada Aguila número 112 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado LENIN BOCANEGRA PRIEGO, autorización que se tiene hecha para los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 138 de la ley procesal civil en vigor en el Estado.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--** Lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN.**

No. 20316

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los CC. ANDRES JIMÉNEZ BALLONA Y BARTOLA ALVAREZ RAMON, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 304/2005, ordenando el Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

--

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los ciudadanos ANDRES JIMÉNEZ BALLONA Y BASTOLA ALVAREZ RAMON, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un recibo de impuesto predial original, un plano original, una certificación expedida por el registrador público de la propiedad y del comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, una escritura pública número 4319 y una copia para traslado, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado y autorizando para tales efectos tenga acceso al expediente y tomar apuntes a los Licenciados JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PERALTA, JUANA INES DE LA CRUZ LUCIANO y la estudiante en derecho WILBERT ALMEIDA VILLATORO Y ANTONIA MENDEZ LOPEZ, mediante los cuales viene a promover juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un predio URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en el poblado el Zapote de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 7-11-45 HAS. localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE 410.00 metros con LAZARO RUIZ TRINIDAD, AL SUR en 480.00 metros con CARMEN GARCIA, AL SURESTE en 152.00 metros con CARMEN CONTRERAS Y -----

LUISA BALLONA, AL NOROESTE en 71.000, 46.00 y 56.000 metros con MANUEL OVANDO.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agencia del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes, CARMEN GARCIA, CARMEN CONTRERAS Y LUISA BALLONA, MANUEL OVADO Y LAZARO RUIZ TRINIDAD, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la rancharía el Zapote de este municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Agencia del ministerio Público Investigador, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado

Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

**QUINTO.** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO Y CONSTRUCCIÓN motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesal oportuno.—

**SÉPTIMO.-** Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
 ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE -----

ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente en Veintisiete de mayo del año dos mil cinco, se publicó en la lista de acuerdos y se registro en el libro de Gobierno bajo el número 304/2005.---  
 Conste.---

En 30 de mayo del año dos mil cinco, se le turnó este expediente al actuario judicial para su debida notificación. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---  
 EXP. NUM.304/2005.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS  
 LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA  
 ARMENGOL

No. 20327

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Se les comunica que en el expediente 403/2003, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JESÚS RAMOS LOPEZ, se dictó un auto que con fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vistos.- el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:---

PRIMERO.- Téngase por presentada al Ciudadano JESÚS RAMOS LOPEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado; autorizando para tales efectos a la Pasante de Derecho ELIANA MOSQUEDA PEÑA, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio Rústico, ubicado en la Ranchería el Rio de este municipio, constante de una superficie total de 00-52-31.97 HS (CERO HECTÁREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, TREINTA Y UN PUNTO NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias al NORTE en 24.50 metros con CAMINO VECINAL; al SUR en 55.00 metros con PEDRO ESTRADA ALMEIDA, al ESTE en 200.00 metros con PEDRO ESTRADA ALMEIDA, al OESTE en 189.60 metros con LUCIA LOPEZ JUÁREZ.----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes PEDRO ESTRADA ALMEIDA Y LUCIA LOPEZ JUÁREZ, con domicilio conocido en la Ranchería el Rio de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de

citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Glrese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifiquese PERSONALMENTE.- Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----

En 18 de Agosto del 2003, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 403/2003, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.- Doy fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO  
CAMPOS.

No. 20328

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00395/2005, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR SEBASTIANA SASTRE GUILLERMO, CON FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE DICE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial, se provee.---

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la ciudadana SEBASTIANA SASTRE GUILLERMO, con su escrito y anexos de cuenta, mediante el cual subsana la prevención que se le hiciera en el cuademillio número **00153/2005**, por lo tanto se le tiene por promoviendo el JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este juzgado, autorizando para los mismos efectos al ciudadano licenciado RAMON GOMEZ SALAZAR; por medio del cual viene a promover por su propio derecho con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie total de 01-72-22 UNA HECTÁREA SETENTA Y DOS AREAS, CON VEINTIDÓS CENTIAREAS, LOCALIZADO EN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE: EL 26.30M (VEINTISÉIS METROS CON TREINTA CENTÍMETROS), CON DARVELIA PERALTA, AL SUR, EN 30M (TREINTA METROS), tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados,

hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO  
CAMPOS.

-2-3

No. 20312

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**

PODER JUDICIAL  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 081/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por LUIS ENRIQUE, JAIME JOSÉ CONRADO, BEATRIZ, JULIETA DE APELLIDOS ANDRADE CRUZ, Y EDMUNDO ANDRES ANDRADE CRUZ, Y/O ANDRADE DE LA CRUZ, en contra del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa y Jalapa, Tabasco, y RAYMUNDO CARDENAS Y/O RAYMUNDO CARDENAS PEREZ Y/O EDMUNDO CARDENAS PEREZ Y DE QUIEN O QUIENES LEGALMENTE PUDIERAN TENER DERECHO AL PREDIO; con fecha dos de junio del año dos mil tres, y cuatro de mayo del año dos mil cuatro, se dictaron dos autos que copiados a la letra se leen y dicen:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En dos de junio del año Dos Mil Tres, el suscrito Secretario Judicial de Acuerdos, da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito signado por los Ciudadanos LUIS ENRIQUE, JAIME, JOSÉ CONRADO, BEATRIZ JULIETA de apellidos ANDRADE CRUZ y EDMUNDO ANDRES ANDRADE CRUZ y/o ANDRADE DE LA CRUZ, once anexos y dos copias simples de traslado.-----Conste.-----

**AUTO DE INICIO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
 DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA,  
 TABASCO. A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
 TRES.-----

VISTA.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado a los Ciudadanos LUIS ENRIQUE, JAIME, JOSÉ CONRADO, BEATRIZ JULIETA de apellidos ANDRADE CRUZ y EDMUNDO ANDRES ANDRADE CRUZ y/o ANDRADE DE LA CRUZ, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Contrato privado de compra venta, en el que no se especifica día ni mes para data del año de mil novecientos sesenta y seis, que ampara la operación de compraventa, celebrada por los señores Raymundo Cárdenas, en su calidad de vendedor y el señor

Francisco Andrade López, en su carácter de comparador, respecto de la compra venta de la totalidad del predio urbano número 57 ubicado en la calle "Aniceto Calcáneo" de esta población con una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, limitando al Norte en 18.20 metros con la calle Victoria Al Sur, en 20.90 metros con la calle de su ubicación, antes "Porfirio Díaz" hoy "Aniceto Calcáneo", al Este, en 38.30 metros con solar de Erasmo Herrera, hoy de Melba Andrade de Bocanegra, y al Oeste en 38.50 metros con Suc. De Asunción Gurría hoy de Jerónimo Méndez; plano del predio urbano propiedad del C. "Francisco Andrade López", ubicados en las calles Aniceto Calcáneo y Venustiano Carranza de la zona "C" de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con superficie total de 503.19 metros cuadrados; acta certificada de defunción a nombre de Francisco Andrade López, con número de control 35997, copia al carbón del acta de defunción a nombre de Inocenta Cruz Vidal; con número de control 14903; cinco actas certificadas de nacimiento a nombre de Luis Enrique, Jaime, José Conrado, Beatriz y Julieta, todos de apellidos Andrade Cruz, con números de control 8100, 137053, 109215, 158837, 73341 y 73354, expedidos por el Oficial número uno del Registro del Estado Civil de las personas de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; escrito original mediante el cual Enrique Andrade Cruz, solicita al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, certificado del predio urbano y casa habitación, con la siguiente nota de inscripción. Villahermosa, Tabasco, septiembre 18 de 1852, mil novecientos cincuenta y dos.- El contrato de compraventa a que se refiere este documento privado presentado hoy a las diez horas, fue inscripto bajo el número 966 novecientos sesenta y seis del Libro de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 21.564 veintiún mil quinientos sesenta y cuatro a folios 77 setenta y siete del libro mayor volumen 84 ochenta y cuatro; mediante el cual promueven JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION en contra del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con domicilio ampliamente

conocido en la calle J. N. Rovirosa sin número segundo piso esquina con calle Nicolás Bravo; del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco con domicilio conocido en el Centro Administrativo ubicado en la calle Aniceto Calcáneo sin número esquina con la Calle Pino Suárez de esta Ciudad y en contra del C. RAYMUNDO CÁRDENAS y/o RAYMUNDO CARDENAS PEREZ y/o RAYMUNDO CARDENAS PEREZ y de quienes legalmente pudiera tener derecho al predio ubicado en la calle Aniceto Calcáneo de la Ciudad de Jalapa, Tabasco.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 924, 930, 933, 936, 937, 939, 940, 941, 942, 945, 949, 950 y demás relativos del Código Civil, relacionado con los artículos 16, 24, 25, 56, 57, 61, 69, 70, 72, 74, 89, 91, 92, 93, 203, 204, 205, 206, 207, 211, 212, 213, 215, 217, 227, 234, 237, 238 al 247 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigentes en nuestro Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y con atento oficio dese aviso de si inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto por los numerales 213, 214 y relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor, con las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente selladas, foliadas y rubricadas, córrase traslado y emplácese a los demandados en el domicilio señalado por el Actor, para que dentro del término de NUEVE DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, produzcan su contestación directamente ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les declarará en rebeldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 fracción I del ordenamiento Jurídico antes invocado.----

**CUARTO.-** Asimismo hágaseles del conocimiento a los demandados que deberá señalar domicilio y autorizar personas para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado.----

**QUINTO.-** Apareciendo que el domicilio del demandado REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se encuentra fuera

de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 de la Ley Adjetiva tantas veces invocada, gírese atento EXHORTO, con las inserciones necesarias y por los conductos legales, al Ciudadano Juez competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda se emplace a los demandados en el domicilio que señala el Actor, facultando al Juez EXHORTADO para que reciba y acuerde promociones.---

**SEXTO.-** Por otra parte se tiene al ocurso por señalando como domicilio para escuchar citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 410-A de la Calle Constitución de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, autorizando para recibirlas aun las de carácter personal a los CC. Licenciados VICTOR MANUEL ALFARO MAGAÑA, EDMUNDO VELASCO HERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER VILLANUEVA AVILA, Y JUAN GABRIEL SOBERANO MORALES así como a los pasantes de derecho JESÚS DANIEL ANDRADE RAMÍREZ, AURELIANO GARCIA ALEGRÍA Y ENRIQUE DE JESÚS GUTIÉRREZ LOPEZ. Así mismo téngasele a los promoventes por nombrando como representante común al ciudadano LUIS ENRIQUE ANDRADE CRUZ.----

**SÉPTIMO.-** Ahora bien tomando en cuenta que los promoventes, solicitan se notifique y emplace a juicio por medio de edictos y por conducto de un periódico de mayor circulación en nuestra entidad federativa, por tener reconocimiento del domicilio del C. RAYMUNDO CARDENAS y/o RAYMUNDO CARDENAS PEREZ y/o EDMUNDO CARDENAS PEREZ con fundamento en el artículo 210 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y en cumplimiento a lo ordenado en la circular 073 de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos enviada a este juzgado por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado prevéngasele a la parte actora para que dentro del término de CINCO DIAS aporte pruebas bastantes y suficientes al proceso para demostrar que la ignorancia del domicilio del demandado es general, apercibidos que de no desahogar esta prevención se procederá en los términos que precisa el numeral citado.----

**OCTAVO.-** De las pruebas ofrecidas por la parte actora en el escrito que proveemos, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL  
CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN

RODRÍGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS, SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA 02/JUNIO/2003, SE FORMO EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO 081/2003, Y SE DIO AVISO DE SU INICIO CON EL OFICIO NUMERO 1278. CONSTE.

**RAZON SECRETARIAL.** En cuatro de mayo del año dos mil cuatro, doy cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por el ciudadano LUIS ENRIQUE ANDRADE CRUZ, con fecha de recibido el veintinueve de abril del presente año. Conste.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL JALAPA, TABASCO A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vista. La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano LUIS ENRIQUE ANDRADE CRUZ, representante común de los actores en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y en cuanto al desahogo de la prueba testimonial que solicita, dígaselo que no ha lugar acordar favorable su petición toda vez que dicha probanza fue ofrecida en el apartado de pruebas por la parte actora, por lo que la misma deberá desahogarse en términos del numeral 247 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

**SEGUNDO.-** Por otra parte, se tiene por presentado al ciudadano LUIS ENRIQUE ANDRADE CRUZ, representante común de los actores en el presente juicio, como lo solicita en el escrito que se provee, y tomando en consideración las constancias expedida por las diversas instituciones oficiales que el demandado RAYMUNDO CARDENAS Y/O RAYMUNDO CARDENAS PEREZ Y/O EDMUNDO CARDENAS PEREZ, resulta ser de domicilio ignorado; en consecuencia y de conformidad con los numerales 131 fracción III, 132 fracción I y 139 fracción I y última parte del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena emplazar al citado demandado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el -----

Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, con inserción del auto de inicio de fecha dos de junio del año dos mil tres, haciéndole saber al demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado debidamente identificado, a recoger las copias del traslado de la presente demanda; vencido el plazo anteriormente citado, deberá producir su contestación a la demanda, así como para que señale domicilio y autorice persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de inicio de fecha dos de junio del año dos mil tres.-----

**TERCERO.-** Por último, el citado ocurso autoriza para recibir los edictos al Licenciado JESÚS DANIEL ANDRADE RAMÍREZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

-  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRÍGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente publicó en la lista de acuerdos del día cuatro de mayo del año dos mil cuatro. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO

No. 20325

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

Que en el expediente número 316/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO DE SCOTIABAK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con fecha cinco de julio de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, CINCO DE JULIO DE DOS MIL CINCO.-----

Vistos.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en cuenta que el término que se le concedió a las partes para los efectos de que dieran contestación a la vista que se les dio en proveído de fecha veintidós de junio del presente año, feneció el treinta de ese mismo mes y año, sin que ninguno de los interesados hicieran valer tal derecho, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor, se les tiene por perdido el mismo para todos los efectos legales procedentes.-----

Por ello y toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero José Felipe Campos Pérez, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Con el escrito de cuenta, se tiene presente al Licenciado Marco Antonio Concepción Montiel, y como lo peticiona de conformidad con los numerales 1054, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código adjetivo civil aplicado por supletorieuad en materia mercantil sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor del siguiente bien inmueble sujeto a ejecución mismo que se detalla de la siguiente manera:---

Departamento en condominio número 103 planta baja edificio K conjunto habitacional los Pinos II ubicados en las calles 4 y 6 Colonia Espejo 1 de esta Ciudad el cual tiene una superficie de 89.52 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias: Al Sur en 8.275 metros con área común exterior pasillo y 02.00 metros con área común exterior, pasillo al Oeste en 9.150 metros con departamento K-102; al norte 03.625 metros con área común exterior al Oeste en 02.550 metros área común exterior al Norte 05.150 metros con área común exterior al este en 04.650 metros con área común exterior al Sur en 00.50 metros con área común exterior; al este 02.900 con área común exterior; al norte 02.00 metros con área común exterior; al este 04.150 metros con área común exterior; abajo con cimentación y arriba con departamento K-203.----- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número

2998 del libro general de entradas a folios del 13340 al 13346 del libro de duplicados volumen 122 quedando afectado por dicho acto y contrato el departamento K-103 y anotado en el folio 81 del libro de condominios volumen 46; al cual se le fijó un valor comercial de \$220,360.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), siendo póstura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.---

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.---

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reducirá la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.---

**QUINTO.-** Se les hace saber a las personas, así como a postores o licitadores que la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil cinco.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA

No. 20315

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 159/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por GERARDO SÁNCHEZ ARIAS, CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

**RAZON SECRETARIAL:** En treinta de marzo del año dos mil cinco, la Secretaría da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito presentado por el Ciudadano GERARDO SÁNCHEZ ARIAS y siete anexos consistentes en: Un recibo de pago de impuesto predial con número de folio 57642 a nombre de SÁNCHEZ ARIAS GERARDO; Una copia fotostática al carbón de notificación catastral a nombre de SÁNCHEZ ARIAS GERARDO, de fecha cuatro de enero del año dos mil cinco; Una constancia de nueva inscripción municipal a nombre de SÁNCHEZ ARIAS GERARDO; Una constancia de posesión a nombre de GERARDO SÁNCHEZ ARIAS, expedida por el Ciudadano LEO DOMÍNGUEZ MORALES, Delegado Municipal de la Colonia Caparroso, Centla, Tabasco, de fecha nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro; Una copia fotostática de constancia de residencia a nombre de GERARDO SÁNCHEZ ARIAS, expedida por el Ciudadano LEO DOMÍNGUEZ MORALES, Delegado Municipal de la Colonia Caparroso, Centla, Tabasco, de fecha diez de octubre del año dos mil cuatro; Un plano de orientación y localización del predio rústico ubicado en la Colonia Caparroso, Simón Sarlat Centla, Tabasco, propiedad de GERARDO SÁNCHEZ ARIAS, de fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro; Un certificado negativo de inscripción a nombre de suscrito por GERARDO SÁNCHEZ ARIAS de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, recepcionado el día veintiocho de marzo del año actual.----

CONSTE.---

**AUTO DE INICIO**

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, REPUBLICA -----

MEXICANA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y documentos los cuales quedaron descritos en la razón secretarial, se tiene por presentado al ciudadano GERARDO SÁNCHEZ ARIAS promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico UBICADO EN LA COLONIA CAPARROSO, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 1,159.37 (MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), y que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL Norte, 21.20 metros, con Victoria Sánchez Valencia, Al Sur 39.90 metros, con Amanda Sánchez Valencia, Al Este 37.00 metros con Alberto Sánchez de la Cruz; y Al Oeste 38.90 metros con calle Cuauhtémoc.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1,318, 1,319 y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES veces consecutivas de TRES en TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan AVISOS en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha última publicación de los Edictos respectivos. Con atento oficio solicítesele al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad.-----

**CUARTO.-** Notifíquese al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por GERARDO SÁNCHEZ ARIAS, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los Estados del Juzgado, entregándole una copia debidamente sellada y rubricada del escrito inicial y sus anexos.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.- En la inteligencia de que queda a cargo del promovente sacar las copias conducentes.----

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la Fracción III del Artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones, en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser, Al Norte la Ciudadana VICTORIA SACHEZ VALENCIA, Al Sur AMANDA SÁNCHEZ VALENCIA y al Este ALBERTO SÁNCHEZ DE LA CRUZ todos con domicilio ampliamente conocido en la COLONIA CAPARROSO CENTLA, TABASCO.----

**SÉPTIMO.-** En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto se le dé a dicho procedimiento la amplia publicidad a través de la prensa y de los avisos que deberán fijarse en los lugares públicos de conformidad a la fracción III del Artículo 755 del Código de proceder en la Materia.-----

**OCTAVO.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír recibir citas y notificaciones EL DESPACHO JURÍDICO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ GARCIA NUMERO QUINIENTOS OCHO B (508-B) DESPACHO TRES (03) DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, autorizando para tales fines, así como para que reciban documentos y revisen el expediente tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados EDGAR HERNÁNDEZ CARDENAS Y CARLOS HECTOR HERNÁNDEZ CARDENAS, a quien designa como sus Abogados Patronos, que de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, surta sus efectos legales, toda vez que los profesionistas de referencia tienen debidamente inscrita sus cédulas profesionales en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado:---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----**

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.**  
**INSTANCIA.**  
**LIC. HILDA OLAN SÁNCHEZ**

No. 20308

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 00101/2005, relativo al JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana GLORIA ELENA PEREZ ALVAREZ, con fecha nueve de mayo del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice.—  
**RAZON SECRETARIAL.**- En nueve de mayo del año dos mil cinco, el Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito y anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 48 a nombre de GLORIA ELENA PEREZ ALVAREZ, expedida a su favor por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, original de un recibo de pago del impuesto predial de fecha veinticuatro de enero del año dos mil cinco a nombre de PEREZ ALVAREZ GLORIA ELENA expedido a su favor por la Dirección de Finanzas de Jalapa, Tabasco, original de un plano a nombre de GLORIA ELENA PEREZ ALVAREZ; original de un contrato privado de compraventa de fecha treinta de abril del mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre JOSEFA LANDERO VIDAL, PEDRO PEREZ VIDAL Y GLORIA ELENA PEREZ ALVAREZ; original de un certificado negativo de propiedad de fecha dos de febrero del año dos mil cinco, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; copia simple fotostática de una constancia de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, expedido por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal de Jalapa, Tabasco, original de una constancia catastral de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cinco, expedido por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal de Jalapa, Tabasco; original de una carta de residencia de fecha uno de mayo del año dos mil cinco a nombre de GLORIA ELENA PEREZ ALVAREZ, expedido a su favor por el Delegado Municipal de la ranchería Mérida y Guarumo, Jalapa, Tabasco, presentados por la ciudadana GLORIA ELENA PEREZ ALVAREZ, con fecha de recibido el tres de mayo del presente año. Conste.—  
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-VISTA.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:—  
**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana GLORIA ELENA PEREZ ALVAREZ, con su escrito y anexos de cuenta, con los cuales promueven EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO ubicado en la ranchería Mérida y Guarumo, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-12-00 (CERO HECTÁREAS, DOCE AREAS, CERO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 57.00 metros con carretera del Oleoducto; al Sur, en 36.00 metros con MIGUEL PEREZ LANDERO; al ESTE, en 42.00 metros—

con FELICITA LANDERO VIDAL (ACTUALMENTE CON JESÚS CALDERON CALDERON), y al OESTE, en 39.00 con PABLO PEREZ LANDERO.—

**SEGUNDO.-** Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304, fracción II, 1308, 1316, 1319, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710., 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admita y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.—

**TERCERO.-** Al respecto dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptor de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado levantar constancia pomenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de RAUL SANDOVAL ARROYO, MARGARITA PEREZ LANDERO Y PABLO PEREZ LANDEROS O PEDRO PEREZ LANDERO.—  
**CUARTO.-** Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes MIGUEL PEREZ LANDERO, JESÚS CALDERON CALDERON Y PABLO PEREZ LANDERO, quienes tienen su domicilio ubicado en la ranchería Mérida y Guarumo, Jalapa, Tabasco, carretera del Oleoducto, a través de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, con domicilio ubicado en cerrada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del

presente proveído, expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del mismo término, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia; en consecuencia y tomando en cuenta que el domicilio de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, se encuentra fuera de la Jurisdicción de donde ejercer sus funciones este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil competente de Primera Instancia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a la dependencia citada con antelación, por conducto del representante de referencia o a través de quien legalmente lo represente, en los términos ordenado en líneas precedentes.---

**QUINTO.-** Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.---

**SEXTO.-** Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si el "...predio RUSTICO ubicado en la rancharía Mérida y Guarumo, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-12-00 (CERO HECTÁREAS, DOCE AREAS, CERO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 57.00 metros con carretera del Oleoducto; al SUR, en 36.00 metros con MIGUEL PEREZ LANDERO; al ESTE, en 42.00 metros con FELICITA LANDERO VIDAL (ACTUALMENTE CON JESÚS CALDERON CALDERON), y al OESTE en 39.00 con PABLO PEREZ LANDERO...." pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.-----

**SÉPTIMO.-** Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

**OCTAVO.-** En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocurrente, dígaselo que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.-----

**NOVENO.-** El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones, los Estrados del Juzgado, por lo que de conformidad con el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le señalan para tales efectos los tableros de Avisos del Juzgado, y autoriza para tales efectos a los ciudadanos Licenciados JOSE MARTÍNEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESÚS TORRES CÁRDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ, BERTHA JIMÉNEZ MENDEZ.---

**DECIMO.-** Por último y en cuanto a la devolución de los documentos que exhibe, dígaselo que no ha lugar a conceder favorable dicha petición, toda vez que el citado promovente no exhibe copias de las mismas para el cotejo respectivo.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL**  
**LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO**

No. 20326

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 81/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, endosatarios en procuración de la ciudadana MATILDE ROCIO AGUIRRE ZUBIATE, en contra de los ciudadanos NEREYDA BELTRÁN ABELINO o NEREIDA BELTRÁN ABELINO, en fecha ocho de agosto de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Presente el licenciado ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, se señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, para los efectos de desahogar el remate judicial en primera almoneda del bien sujeto a ejecución, para lo que deberá tomarse como base para la publicación, el proveído del veintisiete de junio de dos mil cinco.-----

**SEGUNDO.-** Recibido el oficio número 04/1784/2005, signado por el licenciado SILVIO RODOLFO CHAN PEREZ, Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al Segundo Turno de la Tercera Agencia, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y a lo solicitado es de decirle que se pone a disposición de los peritos adscritos a la Dirección de Servicios Periciales, los autos en los que se actúa en un horario de las OCHO A QUINCE HORAS de lunes a viernes, que es el horario de labores de este Tribunal y así,

realicen la práctica que señala en su oficio, por lo que hágase del conocimiento de lo anterior a aquélla autoridad a través del medio correspondiente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARÍA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Presente el Licenciado ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por la perito tercero en discordia, VIRIDIANA GONZALEZ RASGADO, es el que más beneficia a la ejecutada, se aprueba éste y se toma como base para el remate.-----

**SEGUNDO.-** Así mismo por petición del mismo promovente, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de la litis, 427 párrafo segundo, 433 y 434, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO.-** Identificado como lote número 32, manzana XV, de la Calle Nueve, Fraccionamiento denominado "SANTA ELENA", ubicado en el Kilómetro 2+400, de la Carretera Villahermosa- La Isla,

Ranchería Miguel Hidalgo, 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco.-----

Constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 7.00 metros con lote 18; AL SURESTE.- 7.00 metros con calle nueve; AL NORESTE.- 15.00 metros con lote 31; AL SUROESTE 15.00 metros con lote 33; inscrito ante el registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 392, del libro General de Entradas, a folios 33, volumen 577, a nombre de NEREYDA BELTRÁN ABELINO.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$359,700.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS CON 100/100. M.N.), como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 1410, 1411, del Código de Comercio, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, y tratándose de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última publicación de los edictos, como así lo ha sostenido el más alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: "EDICTOS PUBLICACIÓN DE LOS TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES, DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS EN TRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO)". fijándose además

avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** En cuanto al escrito presentado por el licenciado SERGIO MARIO COMPAÑ CADENA, se agrega a la causa sin efecto legal alguno, en razón de que se advierte de autos, que no tiene ninguna personalidad acreditada en la litis.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-  
**PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 20317

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

**PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente 00605/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALONSO PAYRO PAYRO, ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE ELVIRA PAYRO COLORADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA DIANA MARIA VAZQUEZ ZURITA, EN FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Vistos.- Lo de la razón secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ejecutante ALONSO PAYRO PAYRO, y como lo solicita toda vez que los avalúos rendidos por el perito designado de su parte y el designado en rebeldía de la parte demandada son coincidentes, además de que no fueron objetados por las partes dentro del plazo legal, se aprueban los avalúos en mención, para los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Atento a lo anterior y como lo petitiona el ejecutante y con apoyo en los artículos 433 fracción IV y 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO, y construcción ubicado en la calle FRANCISCO J. SANTA MARIA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO (118) DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, con una superficie de 62.80 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 13.90 metros con ISABEL VERA ALVAREZ; al Sur, en 13.90 metros con CLAUDIA DEL C. ZURITA VERA; al Este 4.90 metros con FIDEL LEON DE LA CRUZ, y al Oeste, 4.36 metros con calle FRANCISCO J. SANTA MARÍA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quedando afectado por dicho contrato el predio número 100165, folio 215 del libro mayor, volumen 391, a nombre de DIANA MARIA VAZQUEZ ZURITA, al cual se le fijó un valor comercial de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble.----

**TERCERO.-** En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el

Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de ésta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del predio en cuestión, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo el día A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a estos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el inmueble motivo de la presente subasta, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, se fijen los avisos ordenados en los puntos anteriores en los lugares de mayor concurrencia de esta Ciudad, y hecho que sea lo anterior, devolver el mismo a la brevedad posible.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA, HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----**

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
 LIC. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ.**

No. 20302

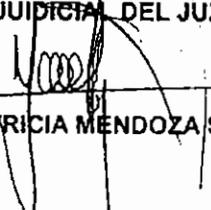
# INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MACUSPANA, TABASCO.  
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 104/2005, relativo al juicio EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FERNANDO AVALOS BRAVATA, con fecha tres de febrero del año dos mil cinco, se dictó un proveído mismo que en lo conducente a la letra dice: -----

**"...EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto a un predio Sub-Urbano ubicado en Fortuna Nacional ahora Lerdo de Tejada de la Colonia Belén perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 238.00 metros cuadrados (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 7.00 mts. (SIETE METROS), con la propiedad del señor FRANCISCO BECERRA BATES; al sur, 15.00 mts. (QUINCE METROS), con la Calle sin nombre; al este, 25.00 mts. (VEINTICINCO METROS), con la propiedad del señor ASUNCIÓN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y al oeste, 26.40 mts. (VEINTISÉIS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS), con la Calle sin nombre..."**-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE  
SUPLENTE EFECTIVO NO REELECCIÓN  
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO  
  
LIC. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.  
MACUSPANA, TAB.

hacían pagados los derechos correspondientes  
en esta Receptoría de Rentas a mi cargo  
según Rbo. ofel. Núm. 2259764  
Malapa, Tab., 18 de Agosto del 2005

EL RECEPTOR DE RENTAS  
CRISTINA MARÍA GILLESPIE



Receptoría de Rentas  
Malapa Tabasco

No. 20305

**JUICIO EN LA VÍA HIPOTECARIA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.A LAS AUTORIDADES  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 376/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MIRELLA CERVANTES CASTAÑEDA Y JUAN PABLO VIADEZ OROZCO, EN SU CALIDAD DE DEUDORES O ACREDITADOS, SE DICTARON DOS PROVEÍDOS DE FECHAS TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES Y CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tal y como lo acredita con la copia certificada del testimonio público número 42,209 de fecha seis de abril del año de 1999, pasada ante la fe del Notario Público Número 136, Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, de la ciudad de México, Distrito Federal personalidad que se le tiene por reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, hágasele devolución de la copia certificada con que acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación que se haga con la copia simple que exhibe del mismo. Con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en un poder en copia certificada, una escritura pública, un convenio modificatorio y un estado de cuenta, todos estos originales; y copias simples, con dos respectivos traslados; promoviendo el juicio en la vía HIPOTECARIA, en contra de los señores MIRELLA CERVANTES CASTAÑEDA Y JUAN PABLO VIADEZ OROZCO, en su calidad de deudores o acreditados,

quienes tienen su domicilio para ser emplazados a juicio en Andador Pijul número 208 Edificio 31 Departamento 301-2 del Conjunto Habitacional Infonavit Ciudad Industrial IV y V de Villahermosa, Tabasco; reclamándoles el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El pago de \$73,994.80 UDIS (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA), UNIDADES DE INVERSIÓN, en lo sucesivo UDIS a su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago, por concepto de suerte principal, conforme al valor que para las UDIS se publique el día del referido pago por BANCO DE MÉXICO, así como sus demás prestaciones de los incisos B), C), D), E), F), G), de su escrito inicial de demanda.-----

**SEGUNDO.-** En tal virtud, como el documento base reúne los requisitos indispensables para el caso, aplicable con fundamento en los artículos 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, del Código Civil Abrogado en relación con los numerales 1º, 2º, 3º, 12, 16, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 571, 572, 573 y demás concordantes del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía HIPOTECARIA. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número o que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Así mismo con las copias simples exhibidas de la demanda y anexo, córrase traslado a la parte demandada, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS, contesten la demanda, mandándose en forma expedir y registrar cédula hipotecaria relativa al predio Departamento en Condominio número 301 Segundo Nivel del Edificio 31, Andador Pijul 208 del Conjunto Habitacional Infonavit Ciudad Industrial IV y V de esta Ciudad, con una superficie de 57.756 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: en 7.15 centímetros, con departamento 302 y 5.00 metros con área común de escalera AL NORESTE; 1.40 centímetros y 5.875 milímetros con vacío a área común del régimen, AL SURESTE; 5.00 metros 3.15 centímetros y 4.00 metros con vacío a área común del régimen, arriba con azotea, abajo con departamento 201. Ordenándose se proceda al avalúo, que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados la cédula hipotecaria, quede la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y al Código deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, requiriéndose a la parte demandada si contrae la obligación de depositario

judicial de la finca hipotecada y de sus frutos y de no aceptar se hace el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, por parte del actor o al depositario que éste nombre, el cual actuará conforme a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 575 del Nuevo Código citado, y en caso de no entenderse la diligencia con el demandado éste dentro de un término de CINCO DIAS al traslado manifestará si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que la acepta y si no hace esta manifestación dentro del plazo expresado, y en el caso de la Cédula contendrá una relación sucinta de la demanda y del título en que se funde y concluyendo con el mandamiento expreso y terminantemente de que la finca, queda sujeta a juicio hipotecario. En caso de que los demandados opongan excepciones dentro del plazo fijado, se seguirá el juicio con sujeción al procedimiento ordinario. Así mismo, con apoyo en el numeral 136 del Nuevo Código Procesal Civil en Vigor, requiérase a la parte demandada, para que señalen domicilio y personas en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado.-----

**TERCERO.-** Téngase al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Calle Constitución Número 516 Edificio Torre Centro, Segundo Piso, Despacho 202 Zona Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos, revisen o tomen apuntes y datos del expediente que se forme a los Licenciados EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO, HECTOR ARAGON LOPEZ Y LLUVIA DEL CARMEN AVALOS BUENFIL, así como a los estudiantes en derecho, IRMA GOMEZ SILVA Y VICTOR ALFONSO OSORIO GALVEZ.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor, dígaselo que éstas se reservan de acordar en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

**UNICO.-** Se tiene por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado legal de la parte actora en este juicio, con su escrito de cuenta, como lo sollicita, y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas instituciones

oficiales, así como las constancias levantadas por la actuario judicial de adscripción en donde se advierte que ha sido imposible emplazar a los demandados MIRELLA CERVANTES CASTAÑEDA Y JUAN PABLO VIADEZ OROZCO, en los domicilios señalados en autos; en consecuencia con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, empláceseles por medio de EDICTOS en virtud de tener domicilio ignorado, en términos del auto de inicio de fecha tres de septiembre del año dos mil tres, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en el entendido que transcurrido el término anterior, cuenta con un plazo de NUEVE DIAS para contestar demanda, asimismo requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del ordenamiento legal antes invocado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA

No. 20303

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000380/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO ANDRADE BAEZA Y JUAN DANIEL LOPEZ CALDERON, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL TRABAJO RESPECTIVAMENTE DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE VOLTEO, TRANSPORTADORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN CONTRA DE TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HUIMANGUILLO TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda.----

**PRIMERO.-** Se tiene a los ejecutantes MIGUEL ANGEL GARDUZA MONTIEL Y NOE HERRERA MOLLINEDO, con su escrito de cuenta, con el cual vienen dentro del término concedido a desahogar la vista que se ordenó en el punto segundo del auto de fecha siete de julio del presente año, por haciendo sus manifestaciones mismas que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.--

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta, las manifestaciones hechas por la parte ejecutante; así como el escrito de fecha siete de julio del año actual, signado por el licenciado EDUARDO ENRIQUE AUSTÍN SERRANO, en su carácter de apoderado legal de la parte ejecutada TRITURADOS BASALTICOS S.A DE C.V así como el estado procesal en que se encuentra la

presente ejecución, esta juzgadora por seguridad jurídica, considera necesario girar atento oficio al Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, para los efectos de que informe si en dicho Juzgado se encuentra radicado en el expediente número 157/2001, relativo al juicio de CONCURSO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO GMB ATLÁNTICO, y otros en contra de GRUPO TRIBASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (Sociedad Controladora), Y TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; el estado actual en que se encuentra dicho concurso mercantil; si la UNION DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE VOLTEO, TRANSPORTADORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE HUIMANGUILLO, aparece como acreedor en dicho juicio; para lo cual se le concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que reciba el oficio, mismo que se hará llegar por conducto del departamento de correspondencia.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta, que en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha siete de julio del presente año, se reservó señalar fecha y hora para la diligencia de remate en tercera almoneda que solicito el licenciado MIGUEL EUSEBIO SELVAS COSTA, Mandatario Judicial de la parte ejecutante, se ordena proveer de la siguiente manera:-----

**CUARTO.-** Como lo solicita el licenciado MIGUEL EUSEBIO SELVAS COSTA, Mandatario Judicial de la parte ejecutante, y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 426, 428 fracción II y 432, 437 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, se saca a subasta en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, del precio fijado a los siguientes bienes muebles:----

- 1).- Una Retroexcavadora, marca Komatsu, con número económico 212TO81, serie 55651, modelo PC. 220, valuado en la cantidad de \$456,625.51 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 51/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.---
- 2).- Una Retroexcavadora, marca Komatsu, con número económico 212TO83, con número de serie 31926, modelo PC 300-8Z valuado en la cantidad de \$563,208.86 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS OCHO PESOS 86/100 M.N), y será postura legal la que cubra éste valor.-----
- 3) Un Cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con numero económico 222T56, con número de serie 7ZF00268, modelo 950F valuado en la cantidad de \$339,944.79 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.-----
- 4).- Un Cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con número económico 222T86, con número de serie 4YGO1010, modelo 966F, valuado en la cantidad de \$454,381.65 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 65/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.-----
- 5).- Un Cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con número económico 222T92, con número de serie 4YGO1226, modelo 966F, valuado en la cantidad de \$462,796.13 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N), y será postura legal la que cubra éste valor.-----
- 6).- Un Cargador sobre neumáticos marca CARTEPILLAR, con número económico 222T106, con número de serie 1SL00351, modelo 966F, valuado en la cantidad de \$499,258.85 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.-----
- 7).- Un Cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con número económico 222T126, con número de serie 4YGO1257, modelo 966F, valuado en la cantidad de \$510,478.15 (QUINIENTOS DIEZ MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.---
- 8).- Una Motoconformadora, marca CARTEPILLAR, con número económico 251T27, con número de serie 87V09051, valuado en la cantidad de \$302,921.10 (TRESCIENTOS DOS MIL, NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 10/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.-----
- 9).- Una Motoconformadora, CARTEPILLAR, con número económico 251T40, con número de serie 61M14151M valuado en la cantidad de \$359,017.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, DIECISIETE PESOS 60/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---
- 10).- Una Motoconformadora, marca CARTEPILLAR, con número económico 251T0042, con número de serie 61M14153, valuado en la cantidad de \$370,236.90 (TRESCIENTOS SETENTA MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.---
- 11).- Una Motoconformadora, marca CARTEPILLAR, con número económico 251T51, con número de serie 61M14212, valuado en la cantidad de \$359,017.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, DIECISIETE PESOS 60/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.-----
- 12).- Una Motoconformadora, marca CARTEPILLAR, con número económico 251T69, con número de serie 96UO8828, valuado en la cantidad de \$628,280.80 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS. 80/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.
- 13).- Un Compactador Autopropulsado, marca CARTEPILLAR, con número económico 260T49, con número de serie 8XF00630, valuado en la cantidad de \$314,140.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL, CIENTO CUARENTA PESOS 40/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.---
- 14).- Un Tractor Sobre, Orugas, marca CARTEPILLAR, con número económico 524T03, con número de serie 4RC04112, valuado en la cantidad de

\$471,210.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.----

15).- Un Camión Pipa, marca MERCEDES BENZ, con número económico 122R93, con número de serie 3AM68513350029861, valuado en la cantidad de \$78,535.10 (SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N), y será y será postura legal la que cubra éste valor.----

16).- Un Camión Pipa, marca MERCEDES BENZ, con número económico 122T95, con número de serie 3AM68513350030738, valuado en la cantidad de \$78,535.10 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.----

17).- Un Semirremolque, marca FRUEHAUF, con número económico 147T37, con número de serie 642CUFM21245, valuado en la cantidad de \$49,364.92 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.-----

18).- Un Tractocamión, marca KENWORTH, con número económico 51110076, con número de serie F476971, valuado en la cantidad de \$201,947.40 (DOSCIENTOS UN MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N) M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.-----

19).- Una Motobomba, Motor, Koler Magnum 8, con número económico 601TM06, con número de serie 12M, valuado en la cantidad de \$2,243.86 (DOS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.----

**QUINTO.-** Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación estatal a elección de la parte actora y fíjense los avisos -----

respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán exhibir de contado cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base en la segunda almoneda en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa éste juzgado, ubicado en la Avenida Juárez número 126 Altos de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciado LUCRECIA GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 20300

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 355/1996, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR CARRILLO OCAMPO Y OTRO, seguido actualmente por el Licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, en su carácter de Apoderado de BANCA SERFIN, S.A. en contra de MANUEL DECUIR SARRO Y OTROS, con fechas veinticinco de agosto del año dos mil cuatro y cinco de julio del año dos mil cinco, se dictaron dos autos que a la letra dicen:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

**PRIMERO.-** Por presentado al licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe debidamente actualizados tres certificados de libertad de gravamen de los últimos diez años de la propiedad embargada a los demandados, expedidos por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, mismos que se agregan en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.--

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el ocursoante en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los INGENIEROS JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar los dictámenes emitidos por el perito en rebeldía de la parte demandada, lo anterior en razón de que como se advierte de los mismos, es el precio de avalúos mas altos, mismos que se aprueban para todos los efectos legales ha que haya lugar, tomándose como base dichos avalúos.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes

bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

**A.- PREDIO RUSTICO.** Propiedad de MANUEL DECUIR SARRO, lote 28, de la Colonia Agrícola Ganadera Pedro C. Colorado del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 65 hectáreas, 77 áreas y 73 centiáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 1,110.00 metros propiedad de Francisco Rueda, Al Sur: 1,180 metros terrenos nacionales, Al Este 2,335.00 metros con lotes 22, 23, 24, 25 y 26 y al Oeste 510.00 metros con terrenos nacionales, inscrita en Registro Público bajo el número 338, del Libro general de entradas afectándose el predio número 9,965 a folio 134 del libro mayor volumen 36, y al cual se le fijó un valor comercial de \$394,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

**B). PREDIO RUSTICO.-** Identificados como lotes 25 y 25-B en la Colonia Agrícola Ganadera Pedro C. Colorado del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie el primero de 25-00-00 hectáreas el primero y el segundo de 24 hectáreas, 99 áreas y 28 centiáreas (sumando una superficie total ambos lotes de 49-99-28), con las siguientes medidas y colindancias en conjunto: Al Norte con lote 26, Al Sur con lote número 24, Al Este con lote número 11 y al Oeste con lote número 29; inscrito en el Registro Público de la Propiedad como predios números 7760 y 12030 a folios 229 y 200 de los libros mayores volúmenes 29 y 44 respectivamente, y al cual se le fijó un valor comercial de \$301,156.00 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**C).- PREDIO URBANO.-** propiedad de MANUEL y MIREYA DECUIR SOLIS identificado como lote 17 manzana 6 de la calle Pepe del Rivero número 1277 de la Colonias las Gaviotas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros con lote 24, al Sur 8.00 metros con calle Pepe del Rivero, Al Este 20.00 metros con lote 18, al Oeste 20.00 metros con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 65650 del libro general de

entradas, afectándose el predio 9965 a folio 250 del libro mayor volumen 256, y al cual se le fijó un valor comercial de \$578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.-----

**QUINTO.-** Por último y como lo solicita el promovente, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código Procesal en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de Huimanguillo, Tabasco; para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

**UNICO.-** Por presentado al licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, el cual deberá insertarse al presente proveído.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano-Licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 20304

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano **JAIME CHABLE MORALES** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 235/2005, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO URBANO** ubicado en la Calle 05 de Febrero de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de **476.00 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 15.00 metros con JUÁN MORALES CHABLE; AL SUR: 13.00 metros con CALLE CINCO DE FEBRERO, LUGAR DE SU UBICACION; AL ESTE: 35.00 metros con ROSARIO HERNANDEZ; y AL OESTE: 33.00 metros con TOMAS JIMENEZ.** Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO**

**C. LICDA. JUANITA DE LA CRUZ OLAN**

No. 20301

**INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 MACUSPANA TABASCO.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 159/2005, RELATIVO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JAIME REYES GARCIA Y SARA REYES MUÑOZ, QUE CON FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTA. La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JAIME REYES GARCIA con su escrito de cuenta mediante el cual viene dentro del término a dar cumplimiento a la prevención que se le ordeno dar a través del acuerdo de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, y exhibe certificado expedido por el Subdirector de Catastro municipal de esta ciudad, misma que se agrega a los autos para los efectos legales a los que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, provéase la demanda presentada por el promovente recepcionada con fecha veintisiete de enero del año en curso, en los siguientes términos: Téngase por presentados a los ciudadanos JAIME REYES GARCIA y SARA REYES MUÑOZ y anexos consistentes en: original de un certificado negativo de inscripción, de fecha siete de enero del año dos mil cinco, expedido por el licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; original de un contrato privado de compraventa, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y siete celebrado entre OLSEN SILVÁN LÓPEZ (vendedor) y JAIME REYES GARCÍA Y SARA REYES MUÑOZ (compradores); original de un plano de un predio rústico propiedad de JAIME REYES GARCÍA Y SARA REYES MUÑOZ; original de siete recibos de pago de impuesto predial, a nombre de REYES GARCÍA JAIME Y SOC, certificación expedida por el subdirector del Catastro Municipal de fecha catorce de febrero del año en curso; y copias simples que acompaña; con los que viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM REI MEMORIAM respecto a un predio rústico el cual se encuentra ubicado en un costado de la colonia BELÉN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, constante de una superficie de 5-59-73 Hectáreas

CINCO HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS con SETENTA Y TRES CENTIÁREAS, el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE 170.00 metros con OBDULIA SILVAN CRUZ; AL SUR 170.00 metros con SILVIA PRIEGO GIL, ALFONSO ALVAREZ; AL ESTE 320.00 metros con OLSEN SILVAN LOPEZ Y GILBERTO CRUZ GARCÍA y al OESTE 338.50 metros con el señor VICENTE CANSINO SÁNCHEZ. Por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319 del Código Civil vigente, y 710, 717 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

**TERCERO.-** Al respecto dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 755 fracción III de la Ley Adjetiva Civil vigente, fljense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de OLSEN SILVAN LOPEZ, GILBERTO CRUZ GARCÍA Y SERGIO SILVAN CRUZ, misma que fue ofrecida por la actora.--

Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes OBDULIA SILVAN CRUZ, SILVIA PRIEGO GIL, ALFONSO ALVAREZ, OLSEN SILVAN LÓPEZ, GILBERTO CRUZ GARCIA Y VICENTE CANSINO SÁNCHEZ, quienes tienen su domicilio en un costado de la colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que expresen lo que a su derecho convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del

presente proveído señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.-----

**CUARTO.-** Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la Ciudad de Jalapa Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.-----

**QUINTO.-** Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio en la Planta baja de esta Casa de Justicia.---

**SEXTO.-** Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR, Presidente Municipal de esta Ciudad y a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si " el predio rústico el cual encuentra ubicado en un costado de la Colonia Belén perteneciente a este Municipio de Macuspana Tabasco, constante de una superficie de 5-59-73 Hectáreas CINCO HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS con SETENTA Y TRES CENTIÁREAS, el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 170.00 metros con OBDELIA SILVAN CRUZ; AL SUR 170.00 metros con SILVIA PRIEGO GIL ALFONSO ALVAREZ; AL ESTE 320.00 metros con OLSEN

SILVAN LOPEZ Y GILBERTO CRUZ GARCÍA Y AL OESTE 338.50 metros con el señor VICENTE CANSINO SÁNCHEZ..." pertenece o no al fundo legal o a la nación respectivamente.-----

**SEPTIMO.-** Quedando a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.-----

**OCTAVO.-** El actor señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la lista fijada en los tableros de avisos del juzgado y autoriza para tales efectos así como para que reciban toda clase de documentos al licenciado DAVID BOCANEGRA HERNÁNDEZ y al pasante de derecho DAVID BOCANEGRA ARZALUZ.-----

**NOVENO.-** Finalmente los ciudadanos JAIME REYES GARCÍA Y SARA REYES MUÑOZ, nombran como Representante común al primero de los mencionados, designación que se le por hecha para todos los efectos legates a los que haya lugar en término del artículo 74 del Código Procesal en vigor.---

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**-----

**ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.**-----

Por mandato judicial y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los ocho días del mes de abril del año dos mil cinco.---

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
LIC. TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS**

No. 20293

# AVISO NOTARIAL

## NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

### AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL DÍA 22 DE JULIO DEL AÑO 2005, EN TESTIMONIO 12312, VOLUMEN 130, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARÍA DEL SEÑOR **ADELFO DE LA CRUZ O ADELFO DE LA CRUZ GARCIA**, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES **DARVELIA HERNÁNDEZ GARCIA, ESTHER DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, SUSANA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y SAUL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, NEHEMIAS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y OLGA LIDIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ACTA 7491, VOLUMEN 75, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1994. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. LA SEÑORA DARVELIA HERNÁNDEZ GARCIA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.



CUNDUACAN, TABASCO. 22 DE JULIO DEL 2005

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO



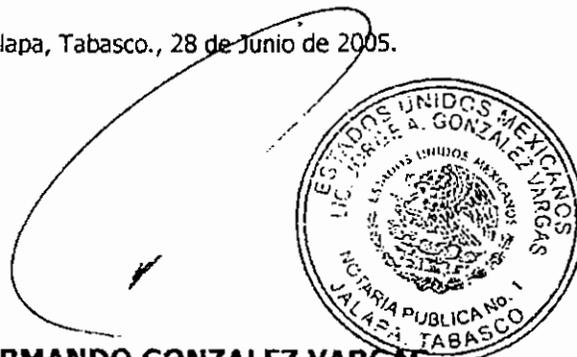
No. 20290

**AVISO NOTARIAL****LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.****NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
NICOLAS BRAVO #132 ESQ. JESUS A. SIBILLA ZURITA  
C.P. 86850 TEL: 01 (932-36) 3-01-64  
JALAPA, TABASCO, MEXICO.**

AVISO NOTARIAL.

Por Escritura Pública Número **11,148** del Volumen Número **194**, fechada el día **VEINTIOCHO** de **JUNIO** del **DOS MIL CINCO**, otorgada por la señora **MARIA DEL ROSARIO GARCIA ANOTA**, en su calidad de **Albacea Ejecutora**, quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor **FELIPE GONZALEZ GONZALEZ ó FELIPE GONZALEZ G. ó FELIPE GONZALEZ**, aceptando el cargo de Albacea Definitiva, reconociendo los derechos hereditarios para el C. **ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ**, obligándose ésta a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco., 28 de Junio de 2005.

**LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.**

Notaria Pública No.1

Lic. Jorge A. González Vargas  
e-mail. - notaria1.jalapatab@prodigy.com.mx

No. 20330

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 383/005, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DIONISIO BAUTISTA GARCÍA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO: 09/AGOSTO/2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el escrito de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano DONISIO BAUTISTA GARCÍA, con su solicitud inicial y anexos que acompaña, Promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen sobre el Predio Rústico ubicado en la Ranchería Estancia Vieja Primera Sección en el Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie de 16-05-04.56 Has.. (dieciséis hectáreas cinco áreas, cuatro punto cincuenta y seis centiáreas), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 227.30 metros, con la Carretera Villahermosa-Nuevo PEMEX; Al sur, EN 162.60 metros, con propiedad del Señor Francisco Torres Alcázar, Al Este, en 890.30 metros, con propiedad del Señor Mario Martínez Rubio; Al Oeste, en cuatro medidas 505.00 metros, 54.00 metros, 148.50 metros y 186.00 metros, con propiedad del Señor Agustín Arias Garrido.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 879, 901 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, a la Representante Social Adscrita a este Juzgado y, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la intervención que en derecho compete. Asimismo notifíquese a los colindantes FRANCISCO TORRES ALCAZAR, MARIO MARTINEZ RUBIO, AGUSTÍN ARIAS GARRIDO, en sus domicilios ubicado en la Ranchería Estancia Vieja Primera Sección en el Municipio del Centro, Tabasco; para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad.----

**TERCERO.-** Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, expládase los avisos y edictos correspondientes; los primeros se fijarán en los lugares

públicos de costumbre de esta Ciudad y los Segundos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y, exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

**CUARTO.-** Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho marcado con el número 700 altos de la Avenida Gregorio Méndez de esta Ciudad y autoriza para que en su nombre y representación oigan y reciba todo tipo de citas y notificaciones así como todo tipo de documentos al Licenciado MIGUEL VALDIVIESO CERVANTES.---

**QUINTO.-** Asimismo se hace constar que el solicitante en el presente procedimiento, omitió anexar a su escrito de solicitud, la constancia del delegado que menciona en el punto V de hechos de escrito inicial, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEXTO.-** Ahora bien gírese atento oficio al Presidente Municipal del Centro, para que informe dentro del plazo de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción del oficio correspondiente, si el predio motivo de la presente información de dominio pertenece o no al Fondo Legal, acreditando su dicho con prueba documental, aperebido que de no dar contestación dentro del plazo concedido, se entenderá que no pertenece al Fondo Legal.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DADO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL,  
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS,

1-2-3

No. 20324

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMSA, TABASCO.

C. PEDRO TRES HERNÁNDEZ Y  
CONCEPCIÓN ZAMORA DE TRESS,  
PRESENTE .

En el expediente número 61/2005, relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por los ciudadanos Elivier Miranda Chávez y Joel Serrano Rosales, por su propio derecho, en contra de los ciudadanos Pedro Tress Hernández y Concepción Zamora de Tress, con fechas treinta y uno de enero y veintitrés de marzo de dos mil cinco, respectivamente, se dictó auto de inicio y proveído que copiados a la letra dicen:----

**AUTO DE INICIO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOZA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE  
ENERO DE DOS MIL CINCO.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentados a los ciudadanos ELIVIER MIRANDA CHAVEZ Y JOEL SERRANO ROSALES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos de referencia, con los cuales promueven en la vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los ciudadanos PEDRO TRES HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN ZAMORA DE TRESS Y MARTÍN ROA PITOL, de quienes reclama lo siguiente:----

A).- Que por sentencia definitiva se nos declare que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva (USUCAPIÓN), respecto al predio con construcción de material, ubicado en el número 108-3 de la Prolongación de la Calle Carlos Green de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 83.378 (ochenta y tres metros con treinta y ocho centímetros, cuadrados), que consta de sala comedor cocina, dos recámaras, un baño, un lavadero y patio de servicio, se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con once metros y noventa y siete centímetros con el departamento dos, propiedad de María Luisa Hernández Quevedo. Al Sur con once metros y ochenta y cinco centímetros con el departamento cuatro propiedad de Pedro Tres Hernández. Al Este con siete metros y dos centímetros con propiedad de Andrea Presa González. Al Oeste con siete metros con calle Carlos Green, inmueble que se encuentra a

nombre de PEDRO TRES HERNÁNDEZ, inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, como Constitución del Régimen de Propiedad en Condominios, Declaración de Obra nueva y el Contrato de Compraventa con la Constitución de Derechos de Usufructo, uso y habitación vitalicios, registrado en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 2586 del Libro general de entradas a folios del 15909 al 15928 del libro de duplicados volumen 123, quedando afectado por dicho acto y contrato los departamentos números 1, 2, 3, 4, 5, de los folios 233, 234, 2137 y 232 todos del libro de condominios volumen 78.---

Así mismo como lo incisos b) y c), del escrito inicial de demanda, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 139, 203, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en relación con los numerales 877 fracción I, 878, 879, 855, 889, 899, 900, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 926, 933, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 943, 944, 947, 948, 949, 950, 970 y demás del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Con las copias simples exhibidas córrase traslado a los citados demandados emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzcan su contestación ante este Juzgado, advertidos que de no hacerlo se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos de la demanda, así mismo requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán saber por listas fijadas en los tableros de este Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

**CUARTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el actor manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados, antes de ordenar que se emplace a éstos por medio de edictos siguiendo los lineamientos que para este tipo de emplazamientos establece la ley

adjetiva civil, este Tribunal decreta girar los oficios de estilo a las dependencias que así se requieren para efectos de que informen respecto de la ubicación del domicilio de los ciudadanos PEDRO TRESS HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN ZAMORA DE TRES Y MARTÍN ROA PITOL, así mismo para corroborar si efectivamente resultan ser de domicilio ignorado, quienes, tuvieron su último domicilio en la Calle Carlos Green número 114 y 108 de la Colonia Atasta de esta ciudad, para lo cual se les concede un término de VEINTE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que reciban el oficio a girar, apercibidos que en caso de no hacerlo se harán acreedoras a una MULTA consistente en VEINTE DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 129 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado.---

**1.- Comisión Federal de Electricidad**, con domicilio ampliamente conocido en la esquina que forman las Calles Pedro C. Colorado y Allende esta Ciudad, dirigido al C.P. JORGE LUIS GONZALEZ PEREZ, Jefe del Departamento Comercial.---

**2.- Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.-** (lo que antes era Tránsito del Estado), con domicilio conocido en la Avenida 16 de Septiembre esquina con Periférico, de esta Ciudad.----

**3.- Servicio de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento constitucional del Centro.** Coordinadora Ingeniero Cliseria Rodríguez A., con domicilio en la Calle Paseo de la Sierra número 402, Colonia Reforma de esta Ciudad.---

**4.- Instituto Federal Electoral.-** Calle Belisario Domínguez número 102, Colonia Plutarco Elías Calles (a un costado del Plantel 1, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, del Velódromo de la Ciudad Deportiva).---

**5.- Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación del Estado de Tabasco.-** At'n. Licenciado Elías Palma Ramos, Jefe de Servicios Jurídicos, con domicilio en la Avenida César Sandino número 102, Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad.---

**6.- Instituto Electoral de Participación Ciudadana.-** Con domicilio en la Calle Castillo casi esquina con la Calle Cuauhtemoc Centro de ésta Ciudad.---

**7.- H. Ayuntamiento Constitucional del Centro.** Con domicilio en el Paseo Municipal, Tabasco 2000, de esta ciudad.----

**8.- Teléfonos de México, S.A. de C.V., (TELMEX),** con domicilio conocido en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de esta Ciudad.---

**QUINTO.-** Como lo solicita el actor y con fundamento en el artículo 184 y 209 fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, y 1295 fracción X del Código Civil, vigente en el Estado, gírese atento oficio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda haga la inscripción preventiva de la presente demanda, debiendo agregar al oficio a girar, copias de la demanda y anexos, así como del presente proveído, haciéndole de su conocimiento que el predio motivo de la litis, se encuentra ubicado en: en el número 108-3 de la Prolongación de la Calle Carlos Green de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 83.378 (ochenta y tres metros, con treinta y ocho centímetros cuadrados), que consta de sala comedor cocina, dos recámaras, un baño, un lavadero y patio de servicio, se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con once metros y noventa y siete centímetros con el departamento dos, propiedad de María Luisa Hernández Quevedo. Al Sur con once metros y ochenta y cinco centímetros con el departamento cuatro, propiedad de Pedro Tres Hernández. AL ESTE con siete metros y dos centímetros con propiedad de Andrea Presa González. Al Oeste con siete metros con calle Carlos Green, inmueble que se encuentra a nombre de PEDRO TRES HERNÁNDEZ, inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, como Constitución del Régimen de Propiedad en Condominios, Declaración de Obra nueva y el Contrato de Compraventa con la Constitución de Derechos de Usufructo, uso y habitación vitalicios, registrados en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 2586 del libro general de entradas a folios del 15909 al 15928 del libro de duplicados volumen 123, quedando afectado por dicho acto y contrato los departamento números 1, 2, 3, 4, 5, de los folios 233, 234, 2137 y 232 todos del libro de condominios volumen 78. Este queda sujeto a litigio y por ende, no se inscriba en él ningún gravamen, acto jurídico o contrato de traslado de dominio que lo pueda afectar.--

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente dígamele que se reservan las mismas para ser proveídas en cuanto se abra periodo de ofrecimiento probatorio de la litis.---

**SÉPTIMO.-** Señala como domicilio el promovente para los efectos de oír citas y notificaciones, en el despacho jurídico ubicado en la Avenida Paseo Usumacinta número 206 altos (ALPOTAB), de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado JULIO CESAR JIMÉNEZ ARIAS y la pasante de derecho LUCIA LEON CADENA.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 31 de Enero de 2005, quedó inscrito abajo el número 61/2005, del libro de Gobierno y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.---

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintitrés de marzo de dos mil cinco, la Secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito presentado por ELVIER MIRANDA CHAVEZ Y JOEL SERRANO ROSALES, recibido el veintidós de marzo del presente año. Conste.---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL CINCO.---**

**PRIMERO.-** Por presente al ciudadano ELVIER MIRANDA CHAVEZ y JOSEL SERRANO ROSALES, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud que los demandados PEDRO TRES HERNÁNDEZ Y CONCEPCIÓN ZAMORA DE TRES, resultan ser de domicilio ignorado, según los informes de las diversas dependencias a las que se solicitó y que en la causa obran agregados, con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese el auto inicial a dichos demandados por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, hágaseles saber a los demandados que deberán presentarse a recibir las copias de los traslados en un término de CUARENTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda que es de NUEVE DIAS, a partir de que comparezcan ante este Juzgado a recoger las copias, o en su defecto a partir del día siguiente al que venza dicho término, así mismo prevéngase a dichos demandados para que al contestar la demanda señalen domicilio para efectos --

de citas y notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por lista que se fije en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 fracción II y 135 del Código Procesal Civil en Vigor.---

**SEGUNDO.-** En cuanto al ciudadano MARTÍN ROA PITOL, no se ordena su emplazamiento en razón de que, según los informes remitidos a este Juzgado, específicamente el enviado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el mencionado resultó ser extinto, por lo que se deja a salvo los derechos de los actores, para que los hagan valer según sus intereses.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 23 de marzo de 2005. Exp. 61/2005. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA UNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

1-2-3

No. 19956

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA RITA CABRERA ROBLES, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.---

Visto la razón secretarial, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la Ciudadana RITA CABRERA ROBLES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la Calle Antonio Rullan Ferrer, Número 415 interior 13 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 30.75 m2 (Treinta Metros Cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 13.00 M (Trece metros) con Rita Cabrera; AL SUR: en 12.00 m. (Doce metros) con Laguna "La Pólvara"; AL ESTE: en 5.60 m (cinco metros con sesenta centímetros) con Laguna "La Pólvara".----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio. **TERCERO.-** Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, para los efectos de que concurra al Juicio su tuviera algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. Fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-----

**CUARTO.-** Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a

este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**QUINTO.-** Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Hipocampo, casa número 02, manzana 18 del Fraccionamiento Valle Marino, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente cuantas veces sea necesario a los licenciados SILVIA MARIA MORALES GOMEZ, HUMBERTO SEGOVIA GARCIA, CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JOSE MÉNDEZ OSORIO, EDUARDO BURGOS AGUILERA y ROSA MARIA CHEN RODRÍGUEZ, autorización que se le tienen por hecha.---

**SÉPTIMO.-** En cuanto a la designación de abogados patronos que hace la ocursoante a favor de los Licenciados SILVIA MARIA MORALES GOMEZ, HUMBERTO SEGOVIA GARCIA, dígaselo que no ha lugar a tenerle por hecha tal designación, toda vez que de la revisión efectuada al libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado, se advierte que la misma no se encuentra inscrita, lo anterior con fundamento en el artículo 85 último párrafo del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

No. 20123

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00138/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ARTURO PEREZ DUEÑAS, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

**PRIMERO:-** Se tiene por presentado al ciudadano **CARLOS ARTURO PEREZ DUEÑAS**, por su propio derecho con su escrito de solicitud inicial y documentos anexos antes referidos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Anacleto Canabal número 426 de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad autorizando personas para tales efectos a los ciudadanos licenciados **MOISÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ** y al pasante de la carrera de derecho **BENJAMÍN HERNÁNDEZ PEREZ**, autorización que se tiene por hecha para los fines legales a que haya lugar, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO para acreditar la posesión y pleno dominio respecto al predio ubicado en la rancharía González Primera sección del Municipio del Centro de esta ciudad de Villahermosa, el cual consta de una superficie de 34-08-80.714 (treinta y cuatro hectáreas, ocho áreas y ochenta punto setecientos catorce centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Este y al Sur con propiedad del bien que tiene el peticionario en posesión, quedando únicamente por el Norte y Oeste colindantes quienes resultan ser los hermanos Moisés y Salomón ambos de apellidos Contreras Soberano y por el otro lado el ciudadano GABRIEL CARAVEO GOMEZ.-----

**SEGUNDO:-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- **TERCERO:-**En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, a la

Directora de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, a sí como a los colindantes a que se refiere en su escrito, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquese los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos **JOSÉ GARCIA PERALTA** y **MELQUIADES PEREZ TEJADA.**-----

**CUARTO:-** Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de procedimientos Civiles en Vigor en el estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, así como copias certificadas del escrito inicial y documentos anexos apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, consistentes en una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la entidad, la cual se duplica en caso de reincidencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ASUNTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**---

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20321	CONVOCATORIA ESTATAL 002. No. DE LICITACIÓN 56070004-002-05 SCAOP – DGOP- 180- CE/05 .....	1
No.- 20314	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2005 2º TRIMESTRE. JONUTA, TAB.....	3
No.- 20336	CONVOCATORIA No. 004. LICITACIONES No. 56060002-006-05, 5606002-007-05.....	6
No.- 20335	AVISO DE DESLINDE. "DOS ARBOLITOS", LAGUNA COLORADA, BALANCÁN, TAB..	9
No.- 20329	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 293/2005.....	10
No.- 20331	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 175/2004.....	11
No.- 20309	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 367/2005.....	12
No.- 20316	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 304/2005.....	13
No.- 20327	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 403/2003.....	15
No. 20328	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00395/2005.....	16
No.- 20312	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 081/2003.....	17
No.- 20325	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 316/2002.....	20
No.- 20315	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 159/2005.....	21
No.- 20308	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00101/2005.....	23
No.- 20326	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 81/2004.....	25
No.- 20317	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00605/2004.....	27
No.- 20302	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 104/2005.....	28
No.- 20305	JUICIO EN LA VÍA HIPOTECARIA EXP. 376/2003.....	29
No.- 20303	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 000380/2002.....	31
No.- 20300	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 355/1996.....	34
No.- 20304	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 336/205.....	36
No.- 20301	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 159/2005.....	37
No.- 20293	AVISO NOTARIAL. ADELFO DE LA CRUZ o ADELFO DE LA CRUZ GARCÍA .....	39
No.- 20290	AVISO NOTARIAL. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ .....	40
No.- 20330	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 383/005.....	41
No.- 20324	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 61/2005.....	42
No.- 19956	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 163/2005 .....	45
No.- 20123	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00138/2005.....	46
	INDICE.....	47
	ESCUDO.....	48



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.